



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 17 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00646/2026

VISTO:

1. El Convenio de Transferencia de recursos de fecha 03 de marzo de 2023 firmado entre la Secretaría Regional Ministerial de las culturas, las artes y el patrimonio de la región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, para la ejecución del proyecto N° Folio 677891 "Mural inclusivo rescatando las vivencias de niños y niñas en San Pedro de Atacama".

2. La Resolución Exenta N°119 de fecha 07 de marzo de 2023 que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial

3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°776 de fecha 06 de abril de 2023 que Aprueba el proyecto adjudicado con el Ministerio de las Culturas, las artes y el patrimonio, N° Folio 677891 "Mural inclusivo rescatando las vivencias de niños y niñas en San Pedro de Atacama".

4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3845 con fecha 19 de diciembre del 2025 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.

5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3788 con fecha 16 de diciembre de 2025 que aprueba el acuerdo N°218 del Honorable Concejo Municipal, aprobando por unanimidad el presupuesto municipal y el programa anual de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

6. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3138 con fecha 21 de octubre de 2025, que aprueba la modificación sobre actualización del Reglamento Interno de Funciones de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, aprobado mediante acuerdo N°157 de la sesión ordinaria N°25 del Honorable Concejo Municipal celebrada con fecha 04 de septiembre de 2025.

7. Lo dispuesto en la Sentencia de Escrutinio y Calificación de la elección de Alcalde la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha 27 de noviembre de 2024 y el acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024.

8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo establecido en el decreto alcaldicio N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

9. La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar cierre contable y financiero del convenio proyecto N° Folio 677891 "Mural inclusivo rescatando las vivencias de niños y niñas en San Pedro de Atacama", mediante el reintegro de saldos no ejecutados según la distribución presupuestaria establecida.

2. El informe final de rendición emitido por la Municipalidad de San Pedro de Atacama en la fecha 24 de abril de 2024 que establece un reintegro de \$158.458.- (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos).

3. El Análisis por cuenta emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 05 de febrero de 2024 que detalla los movimientos asociados al proyecto y el saldo disponible en cuenta contable para ejecutar el reintegro de fondos.

4. El correo electrónico de la contraparte técnica con fecha 19 de diciembre de 2025 donde acepta el informe final de rendición emitido por la Municipalidad de San Pedro de Atacama confirmando el reintegro por el monto de \$158.458.- (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos) y donde indica la cuenta de reintegro de saldos.

DECRETO:

1. INSTRÚYASE, a la Dirección de Administración y Finanzas según indica Informe

Final de Rendición y la confirmación de la contraparte técnica, el reintegro de recursos por un monto de \$158.458.- (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos), correspondiente a la ejecución del proyecto FONDART N° Folio 677891 "Mural inclusivo rescatando las vivencias de niños y niñas en San Pedro de Atacama".

2. IMPUTESE, la devolución de \$158.458.- (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos) pertenecientes al área de gestión interna cuenta de Devoluciones N° cuenta 215-26-01, gestión 1-1-1, mediante transferencia de recursos a los siguientes datos:

- N° de cuenta: 02509154565

- N° RUT: 61.975.900-1

- Nombre: Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

3. NOTIFIQUESE, a la Dirección de Desarrollo Comunitario el reintegro de recursos desde la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

4. PÓNGASE, en conocimiento de los Departamentos Municipales que precedan para los trámites legales que correspondan.

5. ARCHIVESE, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
convenio fondart	Digital	Ver		
rx convenio	Digital	Ver		
decreto aprueba convenio	Digital	Ver		
decreto distribución presupuestaria	Digital	Ver		
rectificación decreto convenio	Digital	Ver		
informe financiero final	Digital	Ver		
indicación ministerio reintegro	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		
consulta a ministerio por procedimiento de reintegro	Digital	Ver		

JZS/ATG/YQD/EPG

Distribución:

CÉSAR DIAZ CRUZ jefe de unidad (s) departamento de contabilidad y presupuesto
YASNA QUISPE DESA jefatura fortalecimiento comunitario (s) fortalecimiento comunitario
YASNA QUISPE DESA director (s) dirección de desarrollo comunitario
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22852388&hash=c528b>